**Posición de México sobre el término “flujos migratorios mixtos”**

México sugiere realizar un minucioso análisis sobre el concepto “flujos migratorios mixtos” y estudiar sus posibles implicaciones jurídicas, toda vez que no se ha logrado acuerdo sobre una definición precisa que pueda considerarse de aceptación universal o acuñada en el derecho internacional.

El término es incompatible con la normativa nacional, en virtud de los criterios de clasificación diferenciados y aplicables desde el momento del ingreso a México de todo extranjero.